

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0185

FECHA: Palmira (V), Febrero 28 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formatos FIF-002-00, la Subgerencia Administrativa solicita traslados presupuestales con el fin de incrementar las apropiaciones de los rubros: BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION: Se hace necesario incrementar la apropiación para cubrir el pago de bonificación especial, FILTROS Y SISTEMA DE BOMBEO: Se hace necesario para comprar elementos filtrantes que se utilizan en los equipos de la planta de aguas.

Que, la Profesional Especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de febrero 28 de 2025 certifica la disponibilidad de las apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.4.1.01.02.003.01W	CESANTIAS DEFINITIVAS, ANTICIPOS	329,277,728
2.4.5.01.03.04W	INSUMOS Y REACTIVOS	155,625,343

Que, de acuerdo a las solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realiza los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos y Contracréditos, por valor de veintinueve millones doscientos cincuenta mil pesos (\$29.250.000.00) M/cte.

CRÉDITOS

2.4	Gastos de operación comercial	29,250,000
2.4.1	Gastos de personal	10,000,000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	10,000,000
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10,000,000
2.4.1.01.Q3.001	Prestaciones sociales	10,000,000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	10,000,000
2.4.5	Gastos de comercializacion y producción	19,250,000
2.4.5.01	Materiales y suministros	19,250,000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	19,250,000
2.4.5.01.04.01W	Filtros y sistema de bombeo	19,250,000

TOTAL CRÉDITOS 29,250,000

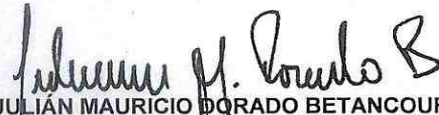
CONTRACRÉDITOS

2.4	Gastos de operación comercial	29,250,000
2.4.1	Gastos de personal	10,000,000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	10,000,000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	10,000,000
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	10,000,000
2.4.1.01.02.003.01W	Cesantias definitivas, anticipos	10,000,000
2.4.5	Gastos de comercializacion y producción	19,250,000
2.4.5.01	Materiales y suministros	19,250,000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables	19,250,000
2.4.5.01.03.04W	Insumos y reactivos	19,250,000

TOTAL CONTRACRÉDITOS 29,250,000

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Gerente General (E)


PAULA ANDREA MONDRAGON C
Secretario General y Jurídico (E)